



QUILMES. 24 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0460/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la ejecución del Presupuesto del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CeDHEM).

Que en el CeDHEM, desde su creación se desarrollan investigaciones aprobadas por el Programa de Incentivos.

Que en torno a ellas se organizan seminarios, talleres, charlas, encuentros con la comunidad de Quilmes, se firman convenios de asesoramiento técnico y de capacitación con instituciones gubernamentales y otras Universidades, sobre las problemáticas planteadas en los proyectos de investigación.

Que la ejecución del presupuesto del CeDHEM, contempla los gastos correspondientes al Inciso 3 – Servicios no Personales, correspondientes a los puntos 3.4 – Servicios técnicos y profesionales, 3.5.3 Trabajos de imprenta, publicaciones y reproducciones, 3.7 – Pasajes y viáticos, y 3.9 – Otros gastos.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 72 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ejecución de recursos basados en el Presupuesto 2008 del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CeDHEM), por un monto total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$9.425,00).

ARTÍCULO 2º: La ejecución de los fondos aprobados en el Artículo 1º, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:



00833



- Viáticos en Alfabetización y DDHH. Viáticos para los alfabetizadores por Centros de Alfabetización. Por Centro de Alfabetización abierto y funcionando: PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$50,00) al mes de julio a septiembre; se estiman que se abrirán y concluirán su ciclo cinco Centros. Corresponde a la Partida 3.7. Gastos de pasajes y viáticos por PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00).
- 3° Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes (MONUUNQ): Gastos de funcionamiento para la organización de julio a agosto, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00). Corresponde a las Partidas 3.4 Servicios Técnicos y Profesionales; 3.7 Pasajes y Viáticos (viajes y viáticos en el día de la simulación) y 3.9 Otros Servicios (papelería, impresión de certificados y carteles y otros).
- Proyecto I+D "Prisión Perpetua. Consecuencias, saberes y alternativas en la voz de los condenados internados en penales del Servicio Penitenciario Bonaerense". Proyecto dirigido por Rodolfo Brardinelli. Gastos para los traslados a los penales para realizar el trabajo de campo correspondiente al proyecto. Gastos de funcionamiento en viajes y viáticos, Incisos 3.7, PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).
- Proyecto I+D "Ética del reconocimiento y derechos humanos en la práctica educativa". Proyecto dirigido por Luisa Ripa Alsina. Viajes y viáticos para participar en congresos, presentación e inscripción en jornadas académicas-científicas en Colombia (Bogotá y Medellín). Gastos de funcionamiento de julio a septiembre, Imputación 3.7 - Pasajes y Viáticos, y 3.9 otros Servicios (inscripción) por un total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$3.225,00).
- Proyecto I+D "Memoria, violencia y género en la historia reciente argentina: articulaciones conceptuales encrucijadas teóricas". Proyecto dirigido por María Sonderegger. Viajes y viáticos por traslados para presentar ponencias en congresos de investigación, presentación e inscripción en jornadas científicas. Gastos de funcionamiento de julio a septiembre, Imputación 3.7, Pasajes y Viáticos, y 3.9 - Otros Servicios (inscripciones) por un total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).
- Gastos de librería general del CeDHEM: carátulas de cartulina para cuadernillos, insumos para espiraladora, engrampadora y grampas. Gastos de





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

funcionamiento, Imputación 2.9.2 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza por un total de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$1.050,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.05.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00833

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES